



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

La Huaca, 17 de Febrero del 2017.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2017-MDLH/A

VISTO:

El informe N° 036-2016-MDLH-UR-CSE, de fecha 23.12.16, de la Jefa de Rentas, el Memorando N° 1881-2016-MDLH- SIAF, de fecha 23.12.16, de Gerencia Municipal, Informe N° 068-2017-MDLH/U.L, de fecha 31.01.17, de la Unidad de Logística, el Memorando N° 095-2017-MDLH- SIAF, de fecha 31.01.17, de Gerencia Municipal, Proveído N° 114-2017-MDLH-GM, de fecha 15.02.17, de Gerencia Municipal, El informe N° 002-2016-MDLH-UR-CSE, de fecha 05.01.17, de la Jefa de Rentas, el Memorando N° 001-2017-MDLH- SIAF, de fecha 05.02.17, de Gerencia Municipal, el informe N° 019-2017-MDLH/GM, de fecha 17.02.17, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante informe N° 036-2016-MDLH-UR-CSE, de fecha 23.12.16, la Jefa de Rentas cumple con informar que previa revisión de la recaudación de impuesto Predial de **OCTUBRE- NOVIEMBRE AÑO 2016**, es el Siguiente: Impuesto Predial Octubre- Noviembre 2016 S/. 165,738.08; Importe Resultante por pagar S/.497.21

Que, con Memorando N° 1881-2016-MDLH/GM-SIAF, de fecha 23.12.16, Gerencia Municipal solicita Certificación Presupuestal, por el importe de S/497.21 (Cuatrocientos Noventa y Siete con 21/100 Nuevos Soles), para el pago de derecho de tres por mil, en la cual corresponde al importe resultante por pagar del mes de octubre y noviembre del 2016,

Que, de acuerdo al Informe N° 068-2017-MDLH/U.L, de fecha 31.01.17, la Unidad de Logística indica que el área de RENTAS requiere el pago de derecho de tres por mil, por lo que solicita se sirva autorizar al área correspondiente la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, según R.A. N° 020-2017-MDLH/A, de devengados 2016, incorporados con saldo de balance, por el importe de S/497.21 (Cuatrocientos Noventa y Siete con 21/100 Nuevos Soles)

Que, con Memorando N° 095-2017-MDLH/GM-SIAF, de fecha 31.01.17, Gerencia Municipal solicita Certificación Presupuestal, por el importe de S/497.21 (Cuatrocientos Noventa y Siete con 21/100 Nuevos Soles), la misma que es otorgada mediante hoja de certificación del Crédito presupuestario N° 0073-2017

Que, mediante Proveído N° 114-2017-MDLH-GM, de fecha 15.02.17, de Gerencia Municipal, requiere se sirva proyectar el pago correspondiente al banco de la Nación MVSC; del derecho de tres por mil, según importe resultante del mes de octubre y noviembre del año 2016, según Resolución de Alcaldía N° 020-2017-MDLH-A de devengados 2016; por el monto de S/497.21 (Cuatrocientos Noventa y Siete con 21/100 Nuevos Soles),

Que, mediante informe N° 002-2016-MDLH-UR-CSE, de fecha 05.01.17, la Jefa de Rentas cumple con informar que previa revisión de la recaudación de impuesto Predial de mes de Diciembre 2016, es el Siguiente: Impuesto Predial Diciembre 2016 S/. 3221.24; Importe Resultante por pagar S/.9.66

Que, con Memorando N° 001-2017-MDLH/GM-SIAF, de fecha 05.01.17, Gerencia Municipal solicita Certificación Presupuestal, por el importe de S/9.66 (Nueve con 66/100 Nuevos Soles), para pago de impuesto predial año 2016 mes de Diciembre, la misma que es otorgada mediante hoja de certificación del Crédito presupuestario N° 0007-2017

Que, de acuerdo al informe N° 019-2017-MDLH/GM, de fecha 17.02.17, Gerencia Municipal, sugiere se ordene a quien corresponda la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía, por Reembolso de gastos. Autorizando el cheque a nombre del sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de Jefe de la Unidad de logística, por el monto de S/506.87 (Quinientos seis con 87/100 Soles)

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Piura
Teléfono: (073) 696647





...//VIENE DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2016-MDLH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la devolución de gastos por concepto de pago de Derecho de tres por mil, correspondiente al mes de octubre - noviembre del año 2016, Por el monto de /497.21 (Cuatrocientos Noventa y Siete con 21/100 Nuevos Soles); y el pago de impuesto predial correspondiente al mes de diciembre 2016 por el monto de S/9.66 (Nueve con 66/100 Nuevos Soles)

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheques a nombre del Sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de jefe de la Unidad de Logística.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
GM
SG
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
[Signature]
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

